

1. columna.....Se pondrán en ella todas las personas que viven en una misma habitación dependientes de la que haga cabeza de familia. Se empadronarán con la misma los que están accidentalmente ausentes y que terminando el objeto de su ausencia, vuelven a reunirse á ella. Los que viven con una familia y dependen de sí mismos, ó constituyen un matrimonio, son vecinos diversos, y se separarán con una raya que cruce el ancho de la plantilla.  
 2. columna.....Se espresará la naturaleza del extranjero, v. g. frances, ingles, etc.  
 3. columna.....Se pondrá el estado de soltero, casado ó viudo. Los párulos se colocarán en el estado de solteros, y con los viudos los eclesiásticos seculares y vequiales que antes habiesen sido casados.  
 4. columna.....Se espresarán los años cumplidos de edad, y desde 100 arriba se pondrán los meses de escasez, y por nota al final el pueblo de la naturaleza y las particularidades de la vida de la persona de que se trata.  
 5. columna.....Se dirá el destino, oficio u ocupacion, y la clase superior ó inferior que en ella ejerce: si tuviese dos ó mas ocupaciones se dirán todas.  
 NOFA. La certificación del vecino, y la nota del comisionado se estampará á la vuelta.

EXPLICACION PARA LOS VECINOS DE ESTA PLANTILLA.

NOMBRES.	Naturaleza de los extranjeros.	ESTADO.	Años cumplidos de edad.	Destino, ejercicio, renta propia ó modo de vivir de la persona.

Barrio de  
Manzana número

Casa número

Calle de

Piso

RELACION DOMICILIARIA.

PLANTILLA NUMERO 1.º

DE

DE 183

